

I.E.P. "ROSA DE LIMA"

Hermanas Dominicas Misioneras de San Sixto



**CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA
CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE
ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
AÑO LECTIVO 2024**



I.E.P. "ROSA DE LIMA"

DE LAS HERMANAS DOMINICAS
MISIONERAS DE SAN SIXTO

R. D. N°1016, del 4 de octubre de 1989

R. D. N°00385 del 17 de febrero de 2003

R. D. 03092, 05 de septiembre 2005

ORACIÓN

ESTUDIO

VERDAD

Código Modular Inicial: 0778357

Código Modular primaria: 1507540

www.ieproselima.edu.pe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2024

La Dirección de la Institución Educativa "Rosa de Lima", en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes² y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2024, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRICULA

1. MONTO:

| NIVEL | COSTO |
|-----------------|--------------|
| INICIAL | S/. 440.00 |
| PRIMARIA | S/. 480.00 |

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRICULA 2024:

DEL 15 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO, realizar pago de matrícula en el banco SCOTIABANK (Código de estudiante).

| NIVEL | FECHA |
|---|------------------------------|
| PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA | Del 15/01/2024 al 16/02/2024 |
| MATRICULA EXTEMPORÁNEA | Del 19/02/2024 al 29/02/2024 |

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

² numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados



3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 02/12/2023 a través del Boletín Informativo 2024 "**Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula**", y la plataforma de la Institución Educativa SIEWEB – I. E. P RL se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2024 y los pasos a seguir.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

| NIVEL | COSTOS |
|----------|------------|
| INICIAL | S/. 440.00 |
| PRIMARIA | S/. 480.00 |

Se ha fijado la PENSIÓN de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza **se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre**, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2024; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

| Ítem | Mes | Fecha de vencimiento |
|------|-----------|----------------------|
| 1 | Marzo | 31/03/2024 |
| 2 | Abril | 30/04/2024 |
| 3 | Mayo | 31/05/2024 |
| 4 | Junio | 30/06/2024 |
| 5 | Julio | 31/07/2024 |
| 6 | Agosto | 31/08/2024 |
| 7 | Setiembre | 30/09/2024 |
| 8 | Octubre | 31/10/2024 |
| 9 | Noviembre | 30 /11/024 |
| 10 | Diciembre | 20/12/2024 |

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el **Banco Scotiabank** indicando el **código del estudiante** que es proporcionado por la I.E.



3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2024, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2023.
- En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.
- Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2024 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros

Lima, 13 de noviembre de 2023.



Hna. Silvia Ninatanta Requenez
DIRECTORA

Atentamente,

Hna. Caridad García Ata
PROMOTORA

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 13/11/2023, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2024.